

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

3675 ACUERDO de 10 de febrero de 1992, del Tribunal calificador número 1 de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, por la tercera categoría, convocadas mediante Orden de 29 de agosto de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre), se señala y convoca a todos los opositores de los Tribunales Calificadores números 1, 2, 3 y 4 que hubieran superado el primer ejercicio, para la realización del segundo el día 23 de febrero de 1992, a las nueve de la mañana, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Por acuerdo del Tribunal calificador número 1 de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales por la tercera categoría, convocadas mediante Orden de 29 de agosto de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre), se señala y convoca a todos los opositores de los Tribunales Calificadores números 1, 2, 3 y 4 que hubieran superado el primer ejercicio, para la realización del segundo el día 23 de febrero de 1992, a las nueve de la mañana, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Todos los opositores deberán comparecer provistos del documento nacional de identidad.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de febrero de 1992.-El Secretario del Tribunal número 1, Luis Gayo del Pozo.

MINISTERIO DE DEFENSA

3676 RESOLUCION 430/38135/1992, de 13 de febrero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se modifica la Resolución 452/39614/1991, de 13 de diciembre, por la que se convocaban plazas para prestar el servicio militar en el voluntariado especial de la Guardia Civil como Guardia Civil Auxiliar.

Advertido error en la Resolución 452/39614/1991, de 13 de diciembre, de esta Secretaría de Estado de Administración Militar, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de 20 de diciembre de 1991, se modifica su artículo 18 en el sentido siguiente:

Donde dice: «...así como las complementarias que se fijen por el Ministerio del Interior», debe decir: «...así como las complementarias fijadas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1989, modificadas por las Leyes 4/1990, de 29 de junio, 31/1990, de 27 de diciembre y 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, 1991 y 1992, respectivamente».

Madrid, 13 de febrero de 1992.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

3677 RESOLUCION de 6 de febrero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral con la categoría de Auxiliar de Limpieza de Laboratorio en el Ministerio de Economía y Hacienda (Laboratorio Central, SOIVRE, Madrid) (42/1991).

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 28 de noviembre de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Limpieza de Laboratorio en este Departamento se convoca a todos los opositores para la realización de

la primera fase, oposición, que tendrá lugar el próximo día 3 de marzo de 1992, a las dieciséis horas, en el Centro Analítico de Inspección y Control de Calidad de Comercio Exterior, calle San Felipe, 7, Madrid.

Todos los opositores deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad y utensilios de escribir, lápiz del número 2 y goma de borrar.

El órgano de selección, en función de la capacidad de los locales donde se celebren los exámenes, podrá establecer los turnos necesarios para la realización del mismo.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11), y en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Los aspirantes excluidos por falta de cumplimentación dispondrán de un plazo de diez días naturales, a partir de la publicación de esta Resolución, para subsanar los errores que en dichas solicitudes se hayan observado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1992.-El Subsecretario de Economía y Hacienda, P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

UNIVERSIDADES

3678 RESOLUCION de 17 de enero de 1992, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos, para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (área «Psicología Básica»).

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley parcialmente Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y, a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto, previo informe de la Junta de Gobierno de la Universidad, en su sesión del día 2 de octubre de 1991, nombrar las Comisiones titulares y suplentes, que han de juzgar concursos de méritos, convocados mediante Resolución de esta Universidad de 8 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre).

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de enero de 1992.-El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

ANEXO

RESOLUCION DE 8 DE OCTUBRE DE 1991 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE 7 DE NOVIEMBRE)

Catedráticos de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «PSICOLOGIA BÁSICA»

Plaza número 1

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Mayor Sánchez, documento nacional de identidad número 7.612.732, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal Secretaria: Doña María Jesús Eraso Perurena, documento nacional de identidad número 563.694, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Navarra.

Vocales: Don Enrique García Fernández-Abascal, documento nacional de identidad número 11.701.714, Catedrático de la Universidad de Cantabria, doña Pilar Ferrandiz López, documento nacional de identidad número 21.355.341, Catedrática de la Universidad Complutense, y don Sandalio Rodríguez Domínguez, documento nacional de identidad número 7.737.716, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don Heliodoro Carpintero Capell, documento nacional de identidad número 16.733.202, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don José Luis Fernández Trespalacios, documento nacional de identidad número 31.094.524, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Evelio Huertas Rodríguez, documento nacional de identidad número 11.758.603, Catedrático de la Universidad Complutense, don Vicente Sierra Vázquez, documento nacional de identidad número 75.976.489, Catedrático de la Universidad Complutense, y don José María Gondra Rezola, documento nacional de identidad número 14.499.161, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

3679 RESOLUCION de 31 de enero de 1992, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso público para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el título quinto de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad, quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Vigo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según el modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que

acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la cuenta de la Universidad de Vigo, Otros Ingresos, número 04.000.022599-4 de Caixa Vigo, O.P., acompañando en su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, referenciando esta convocatoria, según se detalla a continuación y para cada caso la cantidad de: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Vigo, 31 de enero de 1992.—El Rector, Luis Espada Recarey.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE VIGO

Número de plazas: 1. Plaza número: 1/1992. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Química Técnica General. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Número de plazas: 1. Plaza número: 2/1992. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático. Departamento al que está adscrita: Matemáticas y Didáctica de la Matemática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Matemáticas. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.